

OBSERVADORES ADUANEROS

PROGRAMA: POLLO

PROYECTO PRESUPUESTAL: SEGUIMIENTO EN FRONTERA Y LUCHA CONTRA LA INFORMALIDAD / INFORMALIDAD Y CONTRABANDO

FECHA: 29 de noviembre de 2019

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV**, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista que estará a cargo de los observadores portuarios asignados a Fenavi por la DIAN mediante resolución.

II. OBJETIVOS

Los principales objetivos que el sector avícola necesita para efectos del control portuario son los siguientes:

1. Verificación de importaciones de productos de interés del sector avícola por los puertos del país, a través de la contratación y administración de observadores aduaneros.
 - Este planteamiento debe considerar que es una categoría masiva y por lo tanto se dirige a diversos targets como: empresas asesoras de seguridad y/o empresas asesoras en comercio exterior.
 - Al ser una categoría masiva, por ser el consumo de pollo de nivel nacional, por lo tanto, se requiere que la empresa tenga la capacidad de tener operaciones en las diferentes partes del país donde existen puertos y en especial contar con su oficina principal en una ciudad de la región caribe, que cuente con uno de los puertos de interés del sector (lo anterior debido no solo a que hay mayor número de puertos en la región caribe, sino también al hecho que por participación hay mayor ingreso de producto en esta zona vs el pacífico).
2. Contar con una plataforma tecnológica de seguimiento, con un sistema operativo donde se pueda realizar el seguimiento a distancia y se cargue la información recopilada por cada observador aduanero en cada puerto del país:
 - Cada Observador debe tener su usuario para ingreso de los informes.
 - La plataforma tecnológica debe contar con un programa donde tenga la capacidad de cargar archivos e imágenes, además de toda la documentación relacionada con la operación.

- Dar los accesos tecnológicos a FENAVI para la consulta y administración de la plataforma tecnológica.

A. Actividades y entregables:

- Bajo un acuerdo de confidencialidad, el proveedor seleccionado tendrá acceso a estudios históricos de las importaciones e inspecciones en puerto de los productos de interés, realizadas de los años anteriores.
- Se requiere que los proveedores envíen una propuesta que incluya:
 - Función de la empresa y los servicios que prestarán a FENAVI.
 - Capacidad de operación en las diferentes partes del país donde se ubican puertos de interés tales como: Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Buenaventura.
 - Ubicación de su oficina principal en una de las ciudades principales de la región caribe, donde se encuentre uno de los puertos de importancia para la operación.
 - Experiencia en manejo de equipos de trabajo a nivel nacional, contando con una persona que será la coordinadora del programa con la misma experiencia.
 - Experiencia en la administración y desarrollo de plataformas tecnológicas para el control y seguimiento de operaciones portuarias y de comercio exterior a nivel nacional.
 - Experiencia en la recopilación de información aduanera, portuaria y de comercio exterior, así como su análisis integral, dentro del cual se requiere capacidad para revisar análisis de riesgo de productos objeto de medidas sanitarias y de las medidas que se deben tomar para tener un control óptimo en la operación de inspección de contenedores con productos perecederos.
 - Experiencia y conocimiento del manejo portuario, así como de relacionamiento con entidades públicas y autoridades portuarias, en especial en lo relacionado con el acompañamiento a autoridades públicas y portuarias en inspecciones de exportación o importación de productos perecederos.
 - Cronograma de seguimiento permanente y presencial a los observadores aduaneros contratados en los diferentes puertos del país.
 - Informes mensuales, trimestrales y anuales.

B. Perfil del proveedor:

- Empresa consultora en estrategia de seguridad privada y/o comercio exterior.
- Empresa con experiencia en Comercio Exterior y manejo portuario.
- Empresa con conocimiento y experiencia en gestión aduanera.
- Empresa con conocimiento, desarrollo y manejo de plataformas tecnológicas para la administración de información relacionada con comercio exterior y gestión aduanera o portuaria.

C. Capacidad Jurídica:

FENAVI – FONAV revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 26 No 69 – 76 oficinas 503 y 504, Bogotá, D.C. Colombia.
- Correo electrónico lr Alvarez@fenavi.org, yrojas@fenavi.org
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato será el presentado por el proponente, incluido IVA, los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (no se realizan anticipos).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

El proponente beneficiado con la adjudicación celebrará un contrato con FENAVI-FONAV por el término de un (1) año entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, FENAVI-FONAV podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada cumplido el sexto mes de ejecución del mismo, es decir, el 30 de junio de 2020. Para efectos del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

IV. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de FENAVI-FONAV una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este

contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de FENAVI-FONAV y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

FENAVI – FONAV adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo a la siguiente evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Variables	Puntaje Mayor	Puntaje Intermedio	Puntaje Menor
Precio	70 (menor valor)	59	49 (mayor valor)
Metodología	20	10	5
Tiempo	10	10	5

B. Rechazo de las ofertas:

FENAVI – FONAV rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

C. Adjudicación:

FENAVI–FONAV adjudicará el contrato y publicará en la página web de FENAVI www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

D. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que

tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	29 noviembre de 2019	Email y WEB
Recepción de confirmación de participación en la licitación	6 de diciembre de 2019	Email
Presentación de ofertas	13 diciembre de 2019	Email

LUIS RODOLFO ALVAREZ

Director Programa Pollo
FENAVI - FONAV